

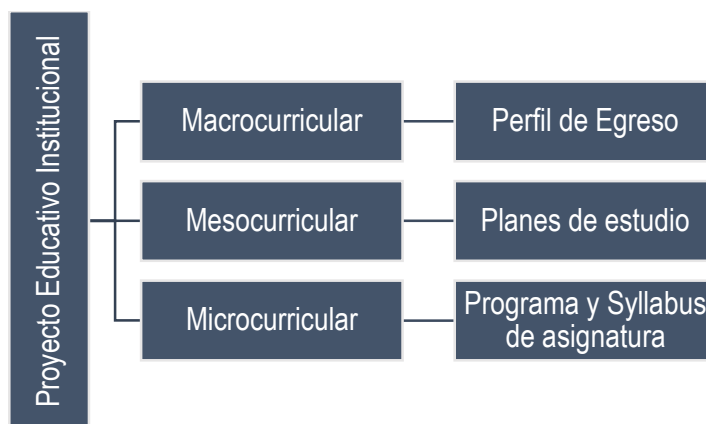
ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO DE SYLLABUS DE ASIGNATURA 2025

(Documento de trabajo de la Dirección de Desarrollo Académico y la Subdirección de Enseñanza Aprendizaje)

I. Aspectos generales de la planificación de una asignatura

Con el propósito de implementar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) a nivel de concreción micro curricular, es decir, a nivel de los procesos de aula, se han elaborado las siguientes orientaciones para el desarrollo de syllabus, complementaria a la “Guía para la actualización y diseño de programas de asignatura (2024)”. Es fundamental alcanzar la integridad y coherencia entre el nivel macro curricular, dado por el proyecto educativo institucional, el nivel meso curricular identificado en las declaraciones de los planes de estudio y el mencionado nivel micro curricular, puesto que asegurar una correcta implementación del proceso formativo con enfoque de competencias, centrado en el/la estudiante. Este proceso de aprendizaje se construye sobre trayectorias formativas de complejidad y exigencias crecientes, con asignaturas que contribuyen al logro de perfiles de egreso, a través de resultados de aprendizaje y la implementación de metodologías de enseñanza activa, junto a sus evaluaciones, constituye el deber fundamental de todas las unidades académicas de la Universidad Central.

En acuerdo con lo expresado, el syllabus de asignatura cumple un rol prioritario en la implementación del PEI, pues es la evidencia de la planificación microcurricular del proceso de enseñanza aprendizaje acorde con sus principios, definiciones y propósitos. Estas orientaciones tienen el objetivo de entregar lineamientos para su diseño y su desarrollo, siendo responsabilidad de las unidades académicas que éste se mantenga coherente con lo declarado en los programas de asignatura.



II. La relevancia del syllabus de asignatura

No cabe duda que el diseño y planificación de estrategias de enseñanza aprendizaje y de evaluación, son claves para el aprendizaje, dado que “tienen una fuerte influencia sobre la cantidad de tiempo que los alumnos estudian, lo que estudian y la calidad de su compromiso con el aprendizaje” (Förster C 2017, p 77). Por ende, la planificación del proceso de dictación de una asignatura, entendida como organización anticipada de la

secuencia de las actividades de enseñanza aprendizaje y evaluativas, decreta las actividades requeridas a los y las estudiantes para que las realicen en el tiempo autónomo de trabajo y antes de cada sesión, conociendo los recursos de aprendizaje a utilizar en torno al logro de uno o más resultados de aprendizaje, por tanto, el uso del syllabus es una herramienta clave del ejercicio de una docencia centrada en el aprendizaje.

Este proceso de organización anticipada, requiere de competencias educativas y profesionales en cada docente que lo realiza, tales como dominio del conocimiento del plan de estudio en el que se encuentra su asignatura, de las características de sus estudiantes con foco en los aprendizajes previos de éstos, de la toma de decisiones respecto de la búsqueda, selección y organización de estrategias de evaluación y de enseñanza-aprendizaje alineadas con los resultados de aprendizaje, así como también el conocimiento disciplinar y profesional de los temas, contenidos, habilidades y actitudes asociadas a los resultados de aprendizaje que deben evidenciar los y las estudiantes cuando cursan con éxito una determinada asignatura.

Por lo tanto, la planificación de la dictación de una asignatura es una herramienta de gestión del aprendizaje de los y las estudiantes, que supone un proceso reflexivo y decisional respecto del aseguramiento de la calidad del logro de tal aprendizaje, que ha de incorporar actividades y momentos de seguimientos y redireccionamiento. Este proceso se expresa como programación del curso o itinerario de aprendizaje, que guía tanto a estudiantes como a docentes y equipos directivos sobre actividades e hitos relevantes que han de cumplirse. Ha de integrar coherentemente los resultados de aprendizaje comprometidos, el diseño de actividades de evaluación que establecen las evidencias para determinar el nivel de logro del dicho resultado de aprendizaje y las actividades de enseñanza aprendizaje pertinentes a las actividades de evaluación.



Por consecuencia, la identificación detallada de los resultados de aprendizaje comprometidos y sus componentes más relevantes; el diseño de la estrategia de evaluación para el aprendizaje o de evaluación auténtica, es decir la decisión sobre el tipo de procedimientos e instrumentos evaluativos, así como respecto del diseño de las estrategias de enseñanza aprendizaje o metodologías de enseñanza activas, que faciliten el diseño de experiencias significativas, son los pasos básicos de toda planificación de asignatura.

III. Conceptos fundamentales para el desarrollo del Syllabus:

El desarrollo de los programas y syllabus¹ de asignatura es una tarea fundamental para la realización de un **plan de estudio**², pues supone definir de qué manera, con qué actividades curriculares y contenidos se contribuirá al desarrollo y logro de las competencias del **perfil de egreso**³ de la carrera (CNA Chile s/f). Es decir, se trata de indicar el proceso de aprendizaje que se realizará en cada asignatura para que el/la estudiante se convierta en el/la profesional comprometido/a en el perfil de egreso de la carrera.

En general una **asignatura**⁴ se comprende como un conjunto de actividades curriculares orientadas al logro de resultados de aprendizaje (MSCT Tercera edición. 2015)

Los **resultados de aprendizaje**, elementos clave de una asignatura, se han definido institucionalmente como un conjunto de atributos y comportamientos evidenciables que el/la estudiante deberá ser capaz de demostrar, tras la finalización con éxito del proceso de aprendizaje. Expresan lo que el estudiante sabrá, comprenderá o será capaz de hacer tras completar un proceso de aprendizaje (UCEN, VRA 2017)

Un **programa de asignatura** se comprende como un documento de carácter público, que corresponde a las declaraciones fundamentales de una asignatura vinculada a un plan de estudio y a un perfil de egreso de una carrera. Contiene la identificación; la estimación de la carga de trabajo académico en el SCT-UCEN; el descriptor; los resultados de aprendizaje, la tributación al perfil de egreso; los nombres de las unidades de aprendizaje y la bibliografía y/o webgrafía mínima (básica y complementaria). Su diseño es responsabilidad del equipo directivo de la unidad académica responsable del programa, y su modificación está sujeta al acuerdo de este equipo y la aprobación final de la Vicerrectoría Académica.

Por diferencia de este instrumento el **syllabus** puede comprenderse como un documento de carácter público, que corresponde al diseño del proceso de enseñanza aprendizaje, elaborado por el/la docente sobre los lineamientos del programa de asignatura. Por ende, organiza las actividades en un plazo determinado, con el fin de alcanzar los resultados de aprendizaje declarados, de acuerdo a la posición de la asignatura en la trayectoria curricular, el nivel de logro de las competencias en el que trabaja, el perfil de egreso al que se contribuye y las asignaturas a las que tributa (Jerez, O., Hasbún, B., & Rittershausen, S. (2015))

IV. Diseño del Syllabus UCEN

El syllabus perteneciente a la Universidad Central de Chile, declara las unidades de aprendizaje, las estrategias formativas, criterios, instrumentos, fechas y ponderaciones de las evaluaciones de aprendizaje y la distribución del tiempo necesario para que los y las estudiantes alcancen los desempeños declarados en el programa de asignatura. Su elaboración es de responsabilidad del/a docente a cargo de la sección correspondiente, con la

¹ Del latín sillābus que significa literalmente compendio, lista o sumario, también alude a documento explicativo y esquema de curso.

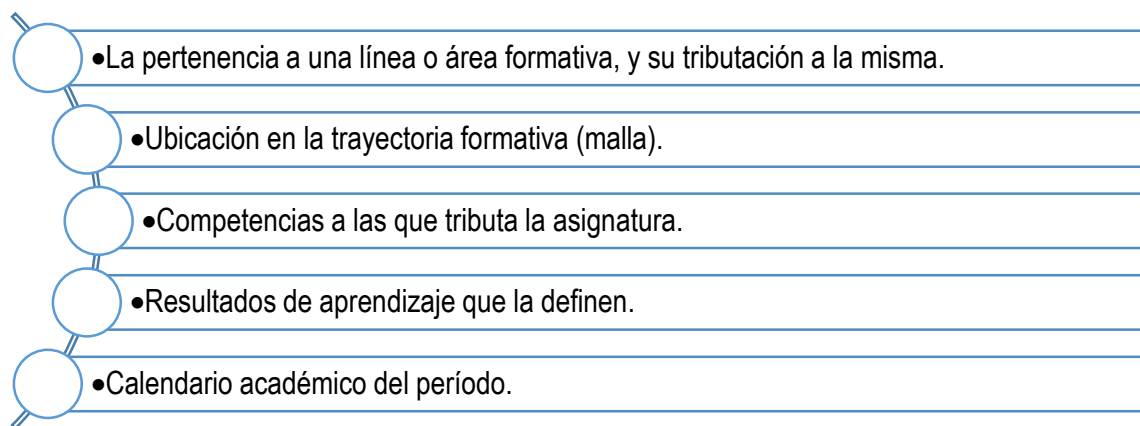
² El Plan de Estudio es un explicitación estructurada que define los tiempos y las asignaturas correspondientes a las áreas que forman parte del proceso formativo conducente al logro del perfil de egreso en los estudiantes de la carrera o programa. Normalmente éste incluye: perfil de ingreso, áreas de formación, malla curricular y programas de asignaturas (CNA).

³ Conjunto de conocimientos, competencias y actitudes que el/la estudiante de la carrera o programa habrá internalizado al momento de su titulación o graduación, y constituye el marco de referencia para la aplicación de los criterios de evaluación (CNA).

⁴ Se usa genéricamente el término asignatura para incluir a todas aquellas actividades académicas denominadas, asignatura, curso, módulo, entre otras, que forman parte del plan de estudios de una carrera (MSCT).

aprobación, acompañamiento, monitoreo y retroalimentación del equipo directivo y/o asistente o encargado curricular de la carrera o facultad.

En relación con el programa de una asignatura, el syllabus es un documento operativo que presenta la organización y planificación de una sección de una asignatura, en el marco de la dictación de la misma. Por tanto, guarda directa correspondencia e identidad con los elementos centrales del programa de dicha asignatura. A modo de recordatorio, esos elementos son⁵:



La función del syllabus es responder a estas cuestiones **a través de una planificación de la sección**, poniendo a disposición permanente del/a docente y del estudiantado, toda la información necesaria para identificar con claridad el camino que recorrerán a lo largo del semestre, hasta el cierre y su evaluación final.

En el actual estado de desarrollo de los ajustes curriculares menores, mayores y rediseños de las carreras, el diseño de los programas de asignatura ha logrado establecer una serie de elementos que son claves para abordar la construcción de un syllabus (algunos de ellos se reiteran en ambos documentos, de hecho, para reforzarlos). Al mismo tiempo, se han establecido elementos organizativos que deben estar presentes en la elaboración de este último, los que incluyen:

- Datos del docente a cargo de la sección y del lugar en que se realizan las clases.
- Las **metodologías de enseñanza**. Si bien el programa de asignatura incorpora algunas sugerencias sobre ello (de acuerdo al carácter de los resultados de aprendizaje, y las competencias a las que tributa), se espera en el syllabus que se detalle explícitamente la estrategia de actividades y situaciones de enseñanza que se implementarán.
- El **sistema de evaluación** para la sección. Nuevamente, a partir de las sugerencias hechas en el programa de asignatura, el syllabus debe *definir* estos aspectos, de modo que el estudiante sepa exactamente cómo será evaluado, y cómo esa evaluación se relaciona y evidencia los aprendizajes y competencias desarrollados en el marco de la asignatura. Esto supone señalar los indicadores de logro de los resultados de aprendizaje comprometidos en la asignatura.

⁵ Estos elementos se encuentran descritos con mayor detalle en el documento Guía para la actualización y diseño de programa de asignatura 2025 de la Subdirección de Enseñanza Aprendizaje de la Dirección de Desarrollo Académico de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Central de Chile.

- La **calendarización del trabajo**, que facilita comprender y manejar la distribución y organización del trabajo en la asignatura a lo largo del semestre.
- La **bibliografía** que se utilizará a lo largo del semestre, considerando la que es obligatoria y recursos adicionales seleccionados en el programa para el desarrollo de la asignatura.
- La información asociada a **aspectos reglamentarios** para el desarrollo de la asignatura y sus secciones; ésta incluye normativa institucional vigente y normas establecidas por el docente (o equipo docente) de la asignatura.

Un aspecto clave en el diseño del syllabus es la determinación de su **flexibilidad**, en tanto elemento que planifica el desarrollo de una sección específico para una asignatura y responde a las particularidades de ésta, pero también debe asegurar el logro de sus resultados de aprendizaje y estar alineado con el programa de la misma según las definiciones de la unidad académica (Facultad- Carrera).

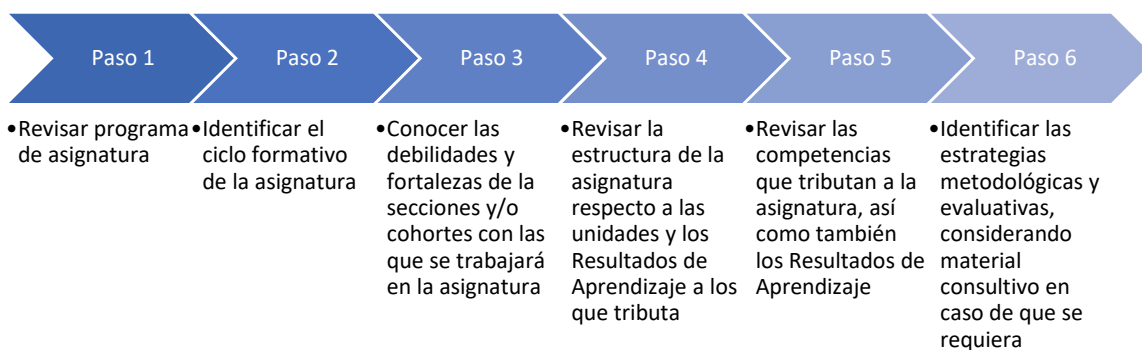
En este sentido, la planificación que ofrece un syllabus debe entregar una propuesta suficientemente preparada para guiar las acciones docentes y el aprendizaje de los y las estudiantes, pero suficientemente flexible como para permitir ajustes en respuesta al contexto (Yániz, C. 2006).

De acuerdo a lo señalado, se presentan criterios generales que deben respetarse al momento de diseñar el syllabus para una asignatura y sección específicas:

- El syllabus debe indicar el proceso y organización necesaria para el logro de los resultados de aprendizaje comprometidos como desempeño de los y las estudiantes.
- El syllabus debe dar cuenta de la totalidad de los **contenidos definidos previamente en las Unidades de aprendizaje del programa de la asignatura. No se deben omitir temas que aparecen en él.**

V. Indicaciones para la construcción de syllabus de asignatura

Considerando los elementos abordados anteriormente, previo a la construcción del Syllabus se deben tener en cuenta los siguientes elementos:



Reflexionar considerando estos pasos previos, permitirá realizar del Syllabus un documento contextualizado al aula y a las estrategias metodológicas y evaluativas que se aplicarán, adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje en sincronía con el programa de asignatura.

Una consideración importante para el desarrollo del syllabus es tener presente si el programa de asignatura declara tributar el sello institucional a través de algún resultado de aprendizaje. Es necesario recordar que algunos programas de asignatura contribuyen a la formación en el sello institucional, a través de los resultados de aprendizajes graduados en tres niveles de complejidad. Por ende, es relevante tomar nota de esa contribución, si corresponde, e incluir el trabajo de ese resultado en el desarrollo del syllabus.

En el caso de contribuir al sello a través de los componentes de género, inclusión o incorporar algunos aspectos de internacionalización deben utilizarse las guías de instalación del sello institucional:

- Acciones de internacionalización en los procesos formativos de la Universidad Central de Chile
- Guía sobre los procesos de transversalización en materia de diversidad, inclusión y género.
- Guía para la transversalización del desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible en planes de estudio, programas y syllabus de asignatura

A continuación, se entregan indicaciones sobre el desarrollo del syllabus de asignatura de uso institucional, así como los componentes que son necesario de incorporar:

1. La **identificación de la asignatura**. Corresponde a los datos formales que permiten, como se indica, identificar la asignatura y situarla dentro de la trayectoria formativa que establece la resolución del Plan de Estudio. Este componente del syllabus contiene los siguientes elementos:

- Nombre de la asignatura.
- Unidad Académica y Carrera/Programa a los que corresponde.
- N° de Resolución del Plan de Estudios.
- Código de la asignatura dentro del Plan y Versión de Programa.
- Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios.
- Prerrequisitos de la asignatura.
- Carga Académica (estimada en horas cronológicas de dedicación a la Docencia Directa - según tipos de actividad descritos en el formato- y al Trabajo Autónomo; y créditos SCT-UCEN de la asignatura).

A. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la asignatura		
Unidad Académica		
Carrera/Programa		
Nº de Resolución de Plan de Estudios		
Código		
Versión Programa		
Ubicación en el Plan de Estudios		
Pre-requisitos		
Carga académica		
Docencia Directa	Tipo de actividad	Horas de dedicación (pedagógicas)
	Clases	
	Laboratorios	
	Talleres	
	Otros	
	Total Docencia Directa	
Trabajo autónomo	Total Trabajo Autónomo	
Créditos SCT Chile		

Imagen de referencia formato 4

Generalmente, estos elementos **se encuentran ya definidos en el programa** de la asignatura, y el syllabus debe reflejarlos de idéntica manera. Por tanto, al diseñar el syllabus **sólo deben ser transcritos textualmente** desde el programa.

2. La **presentación de la asignatura**. Corresponde a la descripción incluida en el programa; por tanto, se espera que el syllabus incorpore, al menos, la misma descripción que figura en éste. En ocasiones, las particularidades de una sección o la circunstancia temporal en que se dicte pueden justificar modificaciones en esta presentación. De ser el caso, es posible incorporar elementos o cambiar algunas formas de redacción en esta presentación, en tanto conserve su sentido original y coherencia respecto de lo estipulado en el programa.

B. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Descripción de la asignatura tal como aparece en el programa de la misma.

Imagen de referencia formato 4

Cabe recordar, en términos simples, que esta presentación expresa la intención y el propósito de la asignatura (como actividad de enseñanza en sí misma y en relación al Plan de Estudios de la carrera); debe motivar al estudiante frente a la asignatura, explicando el por qué y para qué de ella en el marco del perfil de egreso definido.

3. Los **datos del profesor/a**. Esta información se incluye en el syllabus con el fin de facilitar la comunicación entre docentes y estudiantes, dado el actual contexto de desarrollo de los espacios de aprendizaje y los cambios permanentes que suponen las tecnologías de la información (TICs) y las redes sociales para la docencia. Concretamente, se solicita incluir la siguiente información:

- Nombre del/la Docente.
- Email. En caso de usar más de una dirección, indicar la que será prioritaria en el desarrollo de la sección.
- Teléfono (optativo). En caso de incluirlo, se deben estipular los límites para el contacto por esta vía, a fin de evitar situaciones incómodas o potencialmente conflictivas (llamados o mensajes a horarios no adecuados o fuera de lo estipulado, malos entendidos, etc.).
- Horario y lugar de atención al estudiante. Idealmente, y por lo mencionado arriba, la atención de estudiantes debe realizarse dentro del horario de clases, y en espacios dentro de la propia Universidad.

Nombre Docente: _____

Email: _____

Horario y lugar de atención al estudiante: _____

Imagen de referencia formato 4

4. La **información logística**. Permite a los estudiantes, especialmente al inicio del semestre, situarse adecuadamente en el espacio y período de clases. Incluye:

- Horario de clases. Indicar día, bloques y horario en que se desarrollan. En los casos en que un mismo profesor tenga más de una sección para una asignatura, es recomendable presentar tantos syllabus como secciones tenga: esto para no confundir con los horarios o la calendarización de las fechas.

Esta información, al igual que la referente a la atención de estudiantes mencionada anteriormente, puede no estar disponible al momento de recibir el programa y comenzar a diseñar el syllabus. En este caso, se debe mantener en *stand by* hasta que la Universidad confirme los horarios de cada sección por asignatura.

- Sala de clases.
- Edificio.

C. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Horario:
Sala de clases:
Edificio:

Imagen de referencia formato 4

5. Los **resultados de aprendizaje** de la asignatura. El syllabus debe incorporar el detalle de los resultados de aprendizaje definidos para la asignatura, en función de los niveles de logro con que tributa a determinadas competencias del perfil de egreso. **Esta información ya está detallada en el programa** de cada asignatura, por lo que al diseñar el syllabus sólo se debe incluir textualmente desde el mismo. **No se deben incorporar otros resultados de aprendizaje diferentes a éstos**, pues esto produciría diferencias en las competencias trabajadas en secciones distintas, al mismo tiempo que dificulta la posterior evaluación del logro de los RA declarados por la asignatura.

Competencia del perfil de egreso	Nivel de logro de la competencia	Resultados de Aprendizaje de la asignatura ¹²
		RA1:
		RA2:
		RA3:
		RA n:
Indique el eje del sello institucional al que se tributa		

Imagen de referencia formato 4

6. Las **metodologías de enseñanza-aprendizaje**. Si en el programa de asignatura se entregan sugerencias generales para ello, basadas en los resultados de aprendizaje y las competencias por ellos tributadas, en el syllabus se espera una definición detallada de estos elementos, que permita a estudiantes y docente saber claramente **qué actividades se realizarán durante el desarrollo del semestre o trimestre**. Por ende, en esta sección no se repiten los contenidos del programa sino detallan las actividades que se realizarán en el arco de las sugerencias que entrega el respectivo programa de signatura.

Consistentemente con el PEI y con las declaraciones en los programas de asignatura se espera que las metodologías implementadas sean activas, es decir sean las que priorizan al estudiante y su participación activa en el proceso de aprendizaje, poniéndole al centro de la experiencia educativa. Estas metodologías han de ser también coherentes con las actividades y acciones que se declaren en la calendarización de la asignatura.

D. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE UTILIZADAS

Describe aquí las metodologías de enseñanza-aprendizaje que serán utilizadas durante la asignatura. Note que deben ser coherentes con los Resultados de Aprendizaje que se buscan lograr.

Imagen de referencia formato 4

Los elementos mínimos que debe señalar respecto de las metodologías de enseñanza aprendizaje son:

- Tipo de actividades a desarrollar, de acuerdo al carácter de la asignatura (teórica, práctica, de taller, etc.).
- Diferenciar según las actividades a desarrollar en clases “lectivas” y a las actividades prácticas (trabajos escritos, presentaciones, proyectos grupales, talleres, laboratorios, simulaciones, proyectos, casos, problemas) o en terreno (salidas, observaciones de campo, clases en instituciones, entre otras).
- Declarar la contribución de estas actividades, como estrategia de enseñanza, al logro de los resultados de aprendizaje definidos. En otras palabras: declarar por qué se seleccionaron “esas” y no otras actividades (por qué son las más idóneas a la asignatura).
- Describir las actividades para claridad de los y las estudiantes.

La descripción en este punto debe ser consistente con la presentación de la asignatura que acompaña al programa y syllabus, donde se explicita el sentido y carácter de la asignatura, y lo que espera desarrollar en los y las estudiantes como parte de su perfil de egreso. Por lo tanto, se sugiere enmarcar la estrategia de enseñanza-aprendizaje en dichos términos. Puede usarse una redacción del siguiente estilo:

“Dado que esta asignatura se propone [indicar el sentido y aporte a las competencias y perfil], presenta un carácter eminentemente [indicar: práctico/teórico/vivencial/de taller/otro], basado en las siguientes actividades de enseñanza a desarrollar en clases: [detallar las actividades seleccionadas, con una breve explicación]. En tanto, el trabajo de los estudiantes será de [especificar aspectos relevantes].”

Cabe recordar que el syllabus no incluya actividades de enseñanza que, luego, **no serán trabajadas en clases.**

Considerar para la descripción de las metodologías de aprendizaje, la **Guía para transversalizar los temas de diversidad, inclusión y género**, puesto que en ella se indican descripciones de diversas estrategias metodológicas con perspectiva de género e inclusión. Los programas de asignatura que tengan el eje sello correspondiente a Género, diversidades e inclusión, deben utilizar esta guía para la construcción del syllabus. Al respecto, se indican algunas definiciones para abordar este eje sello u otras asignaturas desde las indicaciones entregadas en la guía de transversalización:

Metodología	Descripción
Aprendizaje Basado en Problemas. Aprendizaje basado en Proyectos. (ABP)	Estas metodologías permiten reflexionar en torno a situaciones-problemas sobre diversidad, inclusión y género, visualizando desafíos y ámbitos de acción del futuro ejercicio socioprofesional. Esta metodología permite construir conocimientos, habilidades y actitudes de distintos campos disciplinares mediante el trabajo colaborativo, la comunicación oral y escrita, la búsqueda, selección, análisis y síntesis de información, el compromiso con el propio proceso de aprendizaje. En el ABP, se diseña una situación-problema para que las y los estudiantes aprendan los contenidos curriculares mediante la resolución de problemas acotados, altamente desafiantes o complejos, que pueden ser reales o hipotéticos, con múltiples alternativas de solución. Sus etapas principales son: 1. Presentación de una situación-problema. 2. Identificación de necesidades de aprendizaje. 3. Investigación para resolver la situación-problema. 4. Resolución de la situación-problema. El ABP permite entregar varios estados de avance de manera progresiva, en modalidad escrita, oral, audiovisual, etc., evaluando productos iniciales, intermedios o finales a través de listas de cotejo, escalas de apreciación y rúbricas (analíticas u holísticas).
Aprendizaje basado en equipos.	Según Michael Sweet, “Es una forma especial de aprendizaje colaborativo que usa una secuencia específica de trabajo individual, trabajo en grupo y retroalimentación inmediata para crear un contexto motivante en el cual los estudiantes se apoyen mutuamente para llegar a las clases preparados para contribuir a la discusión”. Esta metodología permite que las y los estudiantes apliquen los contenidos curriculares interdisciplinarios para resolver situaciones-problemas auténticas y significativas de su contexto socioprofesional.
Estudios de caso	Esta metodología permite reflexionar en torno a situaciones-problemas relacionadas con diversidad, inclusión y género, visualizando desafíos para el futuro desarrollo disciplinar/profesional. Los casos son elegidos por las y los estudiando, constituyendo escenarios complejos, verosímiles y altamente desafiantes pues exigen integrar contenidos curriculares (inter)disciplinares. Estos estudios pueden adoptar tres modelos principales: - Modelo centrado en el análisis de casos. Busca conocer, analizar y valorar los procedimientos ya realizados (por ejemplo, recursos y técnicas utilizadas, resultados, etc.), y estudiar soluciones alternativas. En este modelo, la meta para las y los estudiantes se centra en plantear soluciones alternativas. - Modelo centrado en aplicar principios y normas legales. Busca desarrollar el pensamiento deductivo y la búsqueda de la respuesta correcta según normas y referencias objetivas. En este modelo, la meta de aprendizaje consiste en demostrar la comprensión de principios establecidos, a través de su aplicación, siguiendo normas y referencias objetivas.

Tabla metodológica obtenido de Guía para transversalizar los temas de diversidad, inclusión y género

7. El **sistema de evaluación**. Al igual que la estrategia de enseñanza, se espera que el syllabus ofrezca un claro detalle respecto de la evaluación que contempla la sección, y que ésta resulte pertinente a los resultados de aprendizaje y a la estrategia de enseñanza. En este sentido, se recomienda no incluir instancias o instrumentos de evaluación que no sean abordables por los y las estudiantes en función

de las actividades desarrolladas durante el transcurso de las clases. **Las definiciones que se formulen en esta sección tiene como propósito recoger evidencia del nivel de logro del aprendizaje del estudiantado. Los procedimientos evaluativos, así como los instrumentos evaluativos que se declaren, han de proporcionar información válida, confiable y objetiva, respecto de criterios establecidos.** La evidencia entregada ha de ser oportuna para introducir las medidas correctivas que se requieran para mejorar el desempeño del estudiantado, lo que debe quedar consignado con claridad y precisión en la calendarización de las actividades del semestre o trimestre.

E. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Describir aquí las distintas instancias de evaluación que se ocuparán en la actividad curricular, así como su peso en la nota final. Note que las instancias de evaluación utilizadas deben ser coherentes con los tipos de Resultados de Aprendizaje que se busca lograr.

Al leer esta parte el estudiante debe tener claridad de cómo será evaluado en la asignatura.

Imagen de referencia formato 4

A este respecto, la información que debe consignar el syllabus es la siguiente:

- Cantidad y Tipo de evaluaciones a realizar. Respecto del tipo, conviene indicar porqué se selecciona cada uno, en relación al desempeño de los y las estudiantes. Algunos ejemplos orientadores de ello son:

“se realizarán 2 evaluaciones de carácter teórico, en la forma de pruebas [indicar tipo: de selección múltiple/ de desarrollo -breve o tipo ensayo-/mixtas/otras] en la que se espera que los estudiantes demuestren manejo de [los principales contenidos o conceptos de una unidad] y puedan [relacionarlos/reflexionar a partir de ellos/otra] con base en las situaciones planteadas”;

“la evaluación final consistirá en un trabajo de caso, que implica 2 etapas: el análisis de caso, en que los estudiantes deberán identificar los principales elementos del mismo desde [teorías/conceptos/autores/otros], para luego aplicarlos en la propuesta de una [intervención/taller/otra]”.

- Ponderación correspondiente a cada evaluación.
- Tipo de examen a realizar.
- Ponderación correspondiente a examen.

Conviene tener presentes las disposiciones sobre evaluación definidas por la Carrera o Facultad que no estén presentes en el reglamento general académico.

- Cada asignatura debe ser calificada, al menos, en 3 oportunidades durante el semestre, previo a los exámenes correspondientes. Debe mantenerse tal proporción en el caso de las asignaturas anuales.

- La calificación final corresponde al promedio ponderado de la nota de presentación y la nota del examen o actividad integrativa final.

En este punto no es necesario incluir la fecha de las evaluaciones, pues esto se especificará en la calendarización del curso. Sí se recomienda establecer la relación entre las evaluaciones propuestas (situación e instrumento) y los resultados del aprendizaje de la asignatura. Para ello, puede incluir una breve introducción similar al siguiente texto:

“Con el fin de determinar el nivel de logro de los y las estudiantes respecto de [indicar los resultados de aprendizaje], el curso contempla las siguientes instancias de evaluación: [detallar las evaluaciones según lo indicado anteriormente].”

En el mismo sentido a modo de precisión respecto del proceso evaluativo se recomienda seguir las indicaciones establecidas en el documento **Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de instrumentos de evaluación**, de la Subdirección de Enseñanza Aprendizaje, de la Dirección de Desarrollo Académico de la Vicerrectoría Académica.

8. La **calendarización del curso**. El syllabus debe presentar una organización detallada de las actividades incluidas en el desarrollo del semestre. Para ello, incorpora una calendarización clase a clase, en la que se consignan los siguientes aspectos:

- Número y Fecha de la sesión de clase.
- **Temas a tratar en la sesión**. Se debe indicar a qué unidad corresponde la clase, la forma de indicarlo puede ser la siguiente; Unidad N° [indicar nombre]. Tema(s) a tratar en la sesión. Usualmente, en este espacio se indican las actividades en terreno o evaluaciones que se realizarán, en las fechas que corresponde. Esto puede hacerse en todas las sesiones de trabajo; o bien, para no saturar el syllabus y facilitar su lectura, indicarla la unidad correspondiente sólo en la primera sesión, dejando así claramente establecido cuándo comienza y termina cada una de ellas.
- **Resultado de Aprendizaje** de la sesión. Se deben consignar en relación a lo señalado en el syllabus, derivados del programa de asignatura. No debieran “reproducirse textualmente” los resultados de aprendizaje del curso, sesión a sesión: más bien, indicar el aprendizaje a trabajar durante la sesión que contribuye al logro de los RA generales identificados para la asignatura.
- **Actividad(es) de aprendizaje** de la sesión. De acuerdo a lo indicado, se debe indicar el tipo de actividad que se realizará en cada sesión, de modo que docente y estudiantes sepan “qué ocurrirá” en cada clase.
- **Actividad previa solicitada al estudiante**. Corresponde a cualquier preparación que los estudiantes requieran antes de una clase específica (sea por el tema a abordar o la actividad a realizar). Se sugieren algunas en el formato de syllabus; se deben indicar con claridad para que el estudiante cumpla con ellas, pues forman parte de su tiempo de trabajo autónomo debidamente estimado en la carga de trabajo académico del estudiante.

- **Bibliografía recomendada** para la sesión. Identifica, por cada sesión, la lectura correspondiente en función de los temas y contenidos a tratar, y que permite preparar una clase. En este sentido, suele corresponder a la lectura obligatoria.

F. CALENDARIZACIÓN

Número de sesión (fecha)	Temas a tratar en la sesión	Resultado(s) de aprendizaje de la sesión	Actividad(es) de aprendizaje de la sesión	Actividad previa solicitada al estudiante	Bibliografía recomendada para la sesión.
		<i>En función de lo establecido en el punto 5.</i>	<i>Estas deben corresponder a las metodologías descritas en el punto 6 y le indican al estudiante "lo que pasará" en la clase. Si se trata de una actividad de evaluación inclúyala en esta columna.</i>	<i>Describe aquí la actividad obligatoria que el estudiante debe realizar antes de la sesión. Puede tratarse de una lectura, el desarrollo de un cuestionario, ver un video, etc. Se sugiere el uso del aula virtual para esto.</i>	<i>Corresponde a material sugerido por el profesor para preparar y/o profundizar los elementos trabajados en clase.</i>
1					
2					
3					

Imagen de referencia formato 4

9. La **bibliografía** de la asignatura. En este apartado se **debe incluir toda la bibliografía señalada** en el programa, pues se espera que éste sea un mínimo común que se utilice en todas las secciones de la asignatura. Se debe respetar la organización de ella de acuerdo a lo siguiente:

- Bibliografía básica, que aparece en el syllabus como "Textos fundamentales o básicos".
- Bibliografía complementaria, que aparece como "Textos complementarios".

G. BIBLIOGRAFÍA

Las referencias deben estar escritas utilizando el formato APA. Distinga entre:

- Textos básicos (2 como máximo)*
- Textos complementarios (3 como máximo)*

Imagen de referencia formato 4

10. Los aspectos **reglamentarios**. La elaboración del syllabus requiere consignar 2 tipos de normas que orientan el desarrollo de la asignatura en el marco del proyecto educativo universitario y de la misión, visión y sello de la unidad académica. Éstas corresponden a:

- **Normas de la Facultad - Carrera:** corresponden a las normas genéricas que ha definido, institucionalmente la unidad académica correspondiente, respecto de las situaciones académicas y evaluativas que pueden observarse en el marco de la dictación de cualquier asignatura.

- **Normas establecidas por el docente o equipo docente de la asignatura:** corresponden a disposiciones específicas que obedecen al carácter particular de alguna asignatura. Estas normas pueden aumentar los parámetros institucionales establecidos (p. ej.: aumentar el porcentaje de asistencia para la aprobación de un curso, o establecer un mecanismo adicional de justificación por inasistencia en pasos prácticos), **pero en ningún caso contravenir las Normas de la Facultad – Carrera.**

H. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

a. Normas establecidas por el equipo de coordinación de la asignatura.

En particular, no debiera faltar:

- *Política de asistencia a clases.*
- *Política de inasistencia a actividades evaluadas.*
- *Política de entrega de trabajos atrasados.*

Imagen de referencia formato 4

VI. Recomendaciones generales:

- CONSIDERAR EL CALENDARIO ACADÉMICO QUE CORRESPONDA (SEMESTRAL, TRIMESTRAL) PARA EL DISEÑO DE LA CALENDARIZACIÓN.
- TENER PRESENTE LA VERSIÓN FINAL Y VÁLIDA DEL PROGRAMA DE ASIGNATURA PROPORCIONADO POR LA UNIDAD ACADÉMICA (CARRERA) RESPECTIVA. SI SE CABE ALGUNA OBSERVACIÓN A CUALQUIER COMPONENTE DEL PROGRAMA DE ASIGNATURA, ESTA DEBE HACERSE POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE CARRERA RESPECTIVA Y ESPERAR SU VALIDACIÓN PARA INCORPORARLA EN DICHO PROGRAMA.
- EN EL CASO DE QUE EL PROGRAMA DE ASIGNATURA DECLARE CONTRIBUIR AL SELLO A TRAVÉS DE LOS COMPONENTES DE GÉNERO, INCLUSIÓN O INCORPORAR ALGUNOS ASPECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEBEN UTILIZARSE LAS GUÍAS DE INSTALACIÓN DEL SELLO INSTITUCIONAL:
 - ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN EN LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
 - GUÍA SOBRE LOS PROCESOS DE TRANSVERSALIZACIÓN EN MATERIA DE DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y GÉNERO.
 - GUÍA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN PLANES DE ESTUDIO, PROGRAMAS Y SYLLABUS DE ASIGNATURA
- ELABORAR EL SYLLABUS EN ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES INSTITUCIONALES Y DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA. NO DEBEN MODIFICARSE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE LA CARRERA PROVISIONE, SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN, ÉSTA DEBE HACERSE POR ESCRITO

A LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA CORRESPONDIENTE PARA VALIDAR LA PROPUESTA DE AJUSTE. ESTA PROPUESTA DE AJUSTE DEBE VALIDARSE Y REGISTRARSE EN EL PROGRAMA DE ASIGNATURA Y MÁS TARDE EN EL SYLLABUS.

- ENTREGAR EL SYLLABUS OPORTUNAMENTE A LA UNIDAD ACADÉMICA (CARRERA) PARA SU REVISIÓN Y AJUSTES, PUESTO QUE ESTE SERÁ ALMACENADO EN EL SHAREPOINT INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO CURRICULAR.
- EN EL CASO DE LOS SYLLABUS QUE CORRESPONDEN A ASIGNATURAS DICTADAS POR CIENCIAS BÁSICAS EN INGENIERÍA O POR EL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN TRANSVERSAL EN SALUD, ESTOS DEBEN SER COMUNICADOS Y CONSENSUADOS CON LAS CARRERAS EN LAS QUE SE IMPARTEN DICHAS ASIGNATURAS, PARA LUEGO SER VALIDADOS Y ENVIADOS A LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES, SI CORRESPONDE.
- LA CARRERA DEBE VALIDAR LOS SYLLABUS DISEÑADOS POR LOS Y LAS DOCENTES Y REGISTRAR A TRAVÉS DE EVIDENCIA DOCUMENTAL (PAUTA DE REVISIÓN) SUS OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN. PARA AQUELLAS ASIGNATURAS QUE SEAN COMUNES, ESTE PROCESO DEBE INVOLUCRAR A TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS IMPLICADAS.
- PRESENTAR EL SYLLABUS EN EL AULA VIRTUAL Y EN LA PRIMERA SESIÓN DE TRABAJO ANALIZARLO CON EL ESTUDIANTADO, SIENDO CLARO Y PRECISO RESPECTO DE QUÉ SE ESPERA QUE LOS Y LAS ESTUDIANTES REALICEN PARA LOGRAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.
- LEER LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y LLEGAR A UN ACUERDO, QUE SE INCORPOREN EN EL SYLLABUS. ANALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES Y EVALUACIONES QUE CLARIFIQUEN LAS EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA.
- AVISAR OPORTUNAMENTE DE CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL SYLLABUS, TANTO A LA UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA O PLAN DE ESTUDIO, COMO AL ESTUDIANTADO DEL CURSO.

Referencias

- Förster, C (editora) (2017) El poder de la evaluación en el aula. Santiago: Ediciones UC.
- Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. Comisión Nacional de Acreditación CNA Santiago de Chile
- Jerez, O., Hasbún, B., & Rittershaussen, S. (2015). El diseño del Syllabus en educación superior: Una propuesta metodológica. Centro de Enseñanza y Aprendizaje, Universidad de Chile.
- Manual de apoyo docente: evaluación para el aprendizaje (2017) Universidad Central de Chile, VRA, Santiago de Chile
- Manual de apoyo docente: metodologías activas para el aprendizaje (2017) Universidad Central de Chile, VRA, Santiago de Chile.
- Manual para la implementación del sistema de créditos transferibles. MSCT Tercera edición (2015), Consejo de rectores de las universidades chilenas, Santiago de Chile
- Yániz, C. (2006) Planificar la enseñanza universitaria para el desarrollo de competencias. Educatio siglo XXI, 24, pp. 17-34.

Vicerrectoría académica
Dirección de desarrollo académico
Subdirección de enseñanza aprendizaje